



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°6636/2014 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECA DE MAGÍSTER EN CHILE PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2014. GUIDO ALEJANDRO OLEA ABARCA. RESOLUCION EXENTO N°: 8950/2014 Santiago02/09/2014

GOBIERNO DE CHILE
 DOCUMENTO ELECTRÓNICO
 TENIDO A LA VISTA,
 SANTIAGO, 30/9/14

Tachado de conformidad a la Ley No 19.623
 Santiago, 30/9/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS. 335/2010 y sus modificaciones, Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°6636 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Magíster en Chile para Funcionarios del Sector Público, Año Académico 2014.

b. La Resolución Exenta N°7971 de 2014, que acogió el recurso de reposición interpuesto por GUIDO ALEJANDRO OLEA ABARCA, en el marco del citado proceso concursal.

c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°12086/2014, y

e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 177/2014 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N°6636 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Magíster en Chile para Funcionarios del Sector Público, Año Académico 2014, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
79140083	GUIDO ALEJANDRO OLEA ABARCA	11.478.161-9	4.025	SELECCIONADO

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6636/2014.

4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	29-08-2014
ITEM	2401221
CENTRO DE COSTO	BECAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
 Presidente(S)
 PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:

PATRICIA CEA - Sub-Coordinadora de Becas Nacionales PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

NATALIA ROJAS - Coordinador(a) Becas Nacionales PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANDRES LOPEZ - Sub Director(a) de Seguimiento Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

© 2014